

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

NATALIO A. CARLUCCI

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Rosario la secretaria que suscribe hace saber a sus efectos que en autos: "Scocco Luis E. s/ Sucesión, Expte. Nº 1062/2006). el martillero Natalio A. Carlucci procederá a vender en pública subasta el día 5 de mayo de 2015 a las 17:00 hs. en la sala de remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos Nº 238, de esta ciudad con la base de \$ 787.500.- de no haber postores por dicha base, se ofrecerá seguidamente con una retasa del 25% o sea la suma de \$ 590.625.- y de persistir la falta de postores se ofrecerá en el mismo acto con una última base del 30% de la primera o sea la suma de \$ 551.250. las ofertas no podrán ser inferiores a \$ 1000.- Todo ello del inmueble que a continuación se describe: "Un lote de terreno con lo en él edificado, clavado y plantado, sito en el Barrio Parque Saenz Peña de esta ciudad, designado con el Nº 4 de la manzana "Q" en el plano archivado en el Registro General, bajo el Nº 41.450, año 1940, y está ubicado en la calle Sánchez de Bustamante entre Libertad y Corrientes, a los 18,34 metros de la calle Libertad hacia el Oeste y mide 8,66 metros de frente al Norte por 19,92 metros de fondo, superficie: 172,5072 m2; y linda por su frente al Norte con la calle Sánchez de Bustamante, al Este con el lote Nº 5; al Oeste con el lote Nº 3 y al Sur, con parte del lote Nº 7". Dominio Inscripto en el Registro General al Tº 200A - Fº 672 - Nº 100.191. Departamento Rosario. Informa el Registro General Rosario, dominio inscripto en forma a nombre del causante, no registrándose anotado gravámenes, embargos, hipotecas e inhibiciones.- Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra en concepto de seña y como a cuenta de la misma con más el 3% de comisión al martillero todo en dinero efectivo pesos y/o cheque certificado o cancelatorio, dado que esta cifra superará la suma de pesos 30.000, deberá ser exclusivamente por medio de cheque certificado y/o cancelatorio, a la orden de éste Juzgado de Distrito Civil y Comercial Nº 2 de ésta ciudad, los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiere. Los gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Se hace saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Se hace saber que previo a la transferencia que se efectivizará reunidos los requisitos correspondientes deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal Suc. Nº 80 Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos y realizarse por transferencia interbancaria, siendo a cargo del martillero actuante el cumplimiento de la comunicación "A"5147 del B.C.R.A. del 23/11/10 bajo apercibimiento que la infracción a la normativa vigente será comunicada por éste a la AFIP. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación según constancias obrantes en autos. Copias de títulos certificadas agregadas a autos en Secretaría para ser examinadas por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. El inmueble será exhibido los dos días hábiles previos a la subasta en el horario de 14a 12 hs. lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, 14 de abril de 2015. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

\$ 728 258363 Abr. 20 Abr. 22